



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"


RESOLUCIÓN NÚMERO: OCHO.

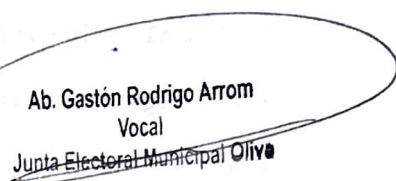
Oliva, nueve días de agosto de dos mil veintitrés. **Y VISTO: I)** Lo dispuesto por el art. 51 de la Ordenanza 293/2022. **II)** La necesidad de facilitar la inscripción en el Registro de Aspirantes a Presidentes de Mesa a todos aquellos ciudadanos que reúnan los requisitos exigidos en el art. 39 de la referida ordenanza y que deseen ejercer dicha función en cualquier acto electoral que se desarrolle en esta ciudad. **Y CONSIDERANDO: I)** Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Oliva, a instancia de la nota presentada por los integrantes de la Junta Electoral Municipal, mediante Ordenanza Nº 353 de fecha 3 de agosto de 2023, incorporo al artículo 39 inc. 3) de la Ordenanza 293/2022 el siguiente texto: **"profesionales con título universitario o terciario, en actividad o jubilados"**, por lo que el mismo quedo redactado de la siguiente manera: Artículo Nº39: Requisitos. Los presidentes de mesa, titular y suplente, deben reunir los siguientes requisitos para el desempeño de esta función. 3) Ser docente de cualquiera de los niveles de enseñanza, empleado público o privado afectado a tareas administrativas, en actividad o jubilado, **profesionales con título universitario o terciario, en actividad o jubilados.** Por todo ello y atento a la incorporación del texto citado, al art. 39 inc. 3 de la Ordenanza 293/2022, esta Junta Electoral Municipal, **RESUELVE: 1)** Convocar a los profesionales con título universitario o terciario, en actividad o jubilados, y que reúnan los demás requisitos exigidos por el art. 39 de la Ord. 293/2022, a inscribirse en el Registro de Aspirantes a Presidentes de Mesa creado en el ámbito de la Junta Electoral Municipal, para ejercer dicha función en cualquier acto

electoral que se desarrolle en la Ciudad. **2)** El formulario de inscripción está disponible en el sitio web del municipio, en el link correspondiente a la Junta Electoral Municipal, como así también en la sede de la J.E.M., sito en calle Pueyrredón N° 290 de esta Ciudad. **3)** Protocolícese, hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial Municipal.




Prof. Carmen Raquel Mandrile
Vocal
Junta Electoral Municipal Oliva


ESE. Marcela Inés Cima
Presidente
Junta Electoral Municipal Oliva


Ab. Gastón Rodrigo Arrom
Vocal
Junta Electoral Municipal Oliva